

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ELIMINEN CUALQUIER RESTRICCIÓN DE ACCESO DISCRIMINATIVA E INJUSTIFICADA A LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS ESTATALES Y MUNICIPALES.

La que suscribe, **Laura Lorena Haro Ramírez**, Diputada Federal de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados y, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someto a consideración del Pleno de esta soberanía la presente **“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Jalisco, al Congreso del Estado y al Ayuntamiento de Zapopan para que, en el ámbito de sus atribuciones, eliminen cualquier restricción de acceso discriminativa e injustificada a las instalaciones administrativas estatales y municipales”**, considerando los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

México ha constituido un Estado con un gobierno democrático, asentado en una república de índole laica y popular. Distribuyéndose en diversas entidades federativas que mantienen una organización política y administrativa distribuida en municipios.

En la Constitución, dentro de su artículo 115, se establece esta premisa legal y normativa respecto a la distribución y organización política y territorial. Dentro de este artículo se establece que cada municipio en el país será gobernado por un

Ayuntamiento, encabezado por una persona titular de la Presidencia Municipal; misma que se puede asumir como la organización más básica y primordial de todo el Estado Mexicano.

Todo Ayuntamiento está constituido por un Cabildo que es electo a través del sufragio mediante un proceso democrático de elección popular. Esto significa que todas y cada una de las personas que conforman el gobierno municipal son en esencia representantes populares, por lo que adquieren responsabilidades hacia con sus representados a través del ejercicio del gobierno.

En este sentido, surge una relación dicotómica entre el Ayuntamiento y las personas gobernadas, lo cual deriva en una relación entre ambas partes en la que por una parte el Ayuntamiento adquiere responsabilidades de trabajar para cubrir las necesidades y los intereses de los representados.

Por lo que resulta fundamental que todo Ayuntamiento desarrolle una vocación de atención para las personas que lo eligieron y las que no, a través de servicios y obras públicas. Esta dinámica radica en la búsqueda de estabilidad en la gobernanza, construcción de infraestructura, desarrollo social, entre otros aspectos.

Sin embargo, para el adecuado funcionamiento y desahogo de todo este tipo de funciones y responsabilidades, todo gobierno municipal cuenta con una estructura gubernamental dividido en secretarías y dependencias encabezadas por personas que forman parte del gabinete de la Presidencia Municipal.

Esta estructura de gobierno requiere de la infraestructura necesaria para operar y responder a las responsabilidades que se contraen en cada área. Y es en este punto que se deben reflejar todos los valores democráticos que conforman una república, como es la transparencia, la rendición de cuentas y el gobierno abierto.

Sin embargo, cabe destacar que hay Presidencias Municipales que no lo entienden y deciden violentar lo que juraron proteger en su toma de protesta y deliberadamente faltar a los derechos de la ciudadanía.

Tal es el caso del Ayuntamiento de Zapopan, pues la ciudadanía se enfrenta a un gobierno de puertas cerradas, de amiguismo y cercanos nada más. Las y los zapopaneros que buscan acercarse a sus representantes populares o a su gobierno ven coartada esta posibilidad por un Ayuntamiento que pone restricciones para ingresar a los edificios de la administración pública municipal.

Este tipo de situaciones no pueden seguir pasando, la seguridad o cualquier otro argumento que aleje a la ciudadanía deben terminar. No puede haber gobiernos de puertas cerradas, en los que el acceso a los derechos y servicios públicos les sean negados a quienes los eligieron y quienes solventan sus ingresos.

Por lo anteriormente expuesto, solicito:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca las directrices necesarias para eliminar cualquier restricción de acceso que sea discriminatoria e injustificada en todas las instalaciones de la administración pública estatal.

SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco para que, en el ámbito de sus atribuciones, emita las reformas necesarias a la legislación local en materia de administración pública y se prohíba cualquier restricción de acceso discriminatoria e injustificada a las instalaciones administrativas estatales y municipales.

TERCERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que, en el ámbito de sus atribuciones, establezca las directrices necesarias para eliminar cualquier restricción de acceso que sea discriminatoria e injustificada en todas las instalaciones de la administración pública municipal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de agosto de 2022.

Atentamente,



Laura Lorena Haro Ramírez
Diputada Federal de la LXV Legislatura